



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

**Licitación Pública Local
LPL54/2024 Con Concurrencia del Comité**

“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción III, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL54/2024 con Concurrencia del Comité para la contratación del “SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, derivado de las solicitudes **15-003-2024, 39-007-2024, 39-006-2024 y 11-004-2024**; las cuales se llevarán a cabo con **Recursos de Origen Estatal** en los capítulos **3000 y 4000, Partidas 3391, 3351, 4111 y 4416**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

“ APORTACIÓN CINCO AL MILLAR ”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“ BASES ”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“ COMITÉ ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“ CONTRATACIONES ABIERTAS ”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“ CONTRATO ”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“ CONVOCANTE ”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “ LEY ”.
“ CONVOCATORIA ”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“ DEPENDENCIA REQUIRENTE ”	SECRETARÍA DE TRANSPORTE SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
“ DIRECCIÓN GENERAL ”	Dirección General de Abastecimientos.
“ DIRECCIÓN ”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“ DOMICILIO ”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso

	opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“EMPRESA LOCAL”	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL54/2024 con Concurrencia del Comité para la contratación de “SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx/
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.

“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	05 de abril de 2024	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	08 de abril de 2024	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO" o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	09 de abril de 2024	De las 13:30 a las 13:59 horas	En el "DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	09 de abril de 2024	A partir de las 14:00 horas	En el "DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	15 de abril de 2024	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	15 de abril de 2024	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del "SECG" o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación de **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

TIEMPO DE ENTREGA: Conforme a lo indicado en el Anexo Técnico.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.
- g. Oficio de la **“DEPENDENCIA”** requirente solicitando el anticipo para el **“PROVEEDOR”**.
- h. Solicitud de pago emitida por la **“DEPENDENCIA”** en el Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.
- d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
- e. **“Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción”** en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(Para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **“DIRECCIÓN”**, en el **“DOMICILIO”**, de manera física y firmada por el representante legal del **“PARTICIPANTE”**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del **“COMPRADOR”** encargado del procedimiento: quetzalli.vega@jalisco.gob.mx el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario** previsto en la convocatoria, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **“SECG”** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. **VISITA DE CAMPO.** No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número

del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda Local con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “BASES” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes “BASES”.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**.
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “CONTRATO” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “LEY” y 79 de su “REGLAMENTO”.

De conformidad con el artículo 79 del “REGLAMENTO” de la “LEY”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “PARTICIPANTE” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **“COMITÉ”** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y cuando menos uno de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- h. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado por solicitudes a uno o varios **“PARTICIPANTES”**.

Para las Partidas 1, 2 y 3 el Criterio de Evaluación y Adjudicación será el siguiente:

Se establecen como criterio de evaluación **“por puntos y porcentajes”** mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **“CONVOCANTE”**, y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando los criterios establecidos en las presentes

bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la dependencia requirente evaluará las propuestas técnicas y la “**CONVOCANTE**” las propuestas administrativas, las propuestas que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada. Para lo cual será indispensable cumplir con el **Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos)**.

La “**CONVOCANTE**” evaluará cuantitativamente las “**PROPUESTAS**”, las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las “**PROPUESTAS**” que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, solicitados por la dependencia requirente, plasmados en el anexo 1 de las presentes bases.

Deberá cumplir en su totalidad con lo requerido en el apartado de documentación obligatoria que va dentro de su propuesta del numeral 9.1 por parte del **PARTICIPANTE**, posteriormente se evaluará los puntos y porcentajes que a continuación se mencionan y de acuerdo a la puntuación señalada en el siguiente cuadro, cabe mencionar que una vez que cumpla con lo mínimo requerido (de acuerdo a los criterios de evaluación técnica, ubicados en el anexo 1); será susceptible de analizar económicamente.

Puntuación partidas 1 y 2

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPEMB} \times 40 / \text{MPI}.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de 60 puntos.

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de 40 puntos.

La puntuación mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta técnica y económica es de 45 puntos, en caso de obtener un puntaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamente. La proposición solvente más conveniente para la “**CONVOCANTE**”, será aquella que reúna la mayor puntuación.

Puntuación partida 3

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$.

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de 60 puntos.

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de 40 puntos.

La puntuación mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta técnica y económica es de 48 puntos, en caso de obtener un puntaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamente. La proposición solvente más conveniente para la "CONVOCANTE", será aquella que reúna la mayor puntuación.

Para las Partidas 4 y 5 el Criterio de Evaluación y Adjudicación será el siguiente:

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el "**ÁREA REQUERENTE**", así como la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "**Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.**"

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "**LEY**", "**Procedimientos de Licitación Pública**" y en el artículo 69 de su "**REGLAMENTO**", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".

La "**DEPENDENCIA REQUERENTE**" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "**LICITANTES**" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "**CONVOCANTE**" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "**LICITANTES**" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "**DEPENDENCIA REQUERENTE**".

Para todas las partidas

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “DIRECCIÓN DE ÁREA”, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “PARTICIPANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “PARTICIPANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “PROPUESTA”.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “PARTICIPANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “LEY”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.

- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.

- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el “**PARTICIPANTE**” deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “**LEY**”.

El “**PARTICIPANTE**” adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “**CONTRATO**” en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**”, conforme al numeral 16 de las presentes “**BASES**”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “**CONTRATO**”, esto de conformidad con el artículo 76 de la “**LEY**”. El “**CONTRATO**” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “**LEY**”.

La persona que deberá acudir a la firma del “**CONTRATO**” tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El “**CONTRATO**” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” y/o “**DEPENDENCIA REQUERENTE**”, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “**BASES**”, el Anexo 1 y la propuesta del “**PROVEEDOR**” adjudicado.

Si el interesado no firma el “**CONTRATO**” por causas imputables al mismo, la “**SECRETARÍA**” por conducto de la “**DIRECCIÓN GENERAL**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “**CONTRATO**” al “**PARTICIPANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “**PARTICIPANTE**” que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El “**CONTRATO**” a celebrarse con el “**PARTICIPANTE**” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del “**CONTRATO**” y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del “**CONTRATO**”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “**BASES**”, sus anexos y la propuesta del “**PROVEEDOR**” adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “**LEY**”.

Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora Local y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda Local** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gov.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 05 de abril del 2024.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y opinión)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

NOTAS ACLARATORIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL54/2024**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Aporado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

Anexo 1
LPL54/2024
Carta de Requerimientos Técnicos
(Anexo Técnico)

PARTIDAS	SOLICITUD
1	39-007-2024
2	39-006-2024
3	11-004-2024
4 y 5	15-003-2024

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

Partida 1



Anexo técnico
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Estudio sobre el Impacto del consumo problemático de sustancias psicoactivas en la violencia de género contra mujeres, adolescencias y niñez

1. REQUERIMIENTO

PROYECTO: Estudio sobre el "Impacto del consumo problemático de sustancias psicoactivas en la violencia de género contra mujeres, adolescencias y niñez".

PARTIDA: 01

CANTIDAD: 01

UNIDAD DE MEDIDA: Servicio

El presente estudio de corte mixto, deberá considerar para su elaboración la perspectiva de género y los derechos humanos como categorías de análisis y ejes rectores, así como, los principios y valores que rigen a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco (SISEMH), que es el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, adolescentes y niñas que promueve, respeta, protege y garantiza el derecho a vivir una vida libre de violencia en el estado de Jalisco.

Una de las acciones que realiza la SISEMH a través de la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias (DAMVV) es otorgar atención integral a las víctimas directas e indirectas de violencia por razón de género a través de 11 Unidades Especializadas de Atención Integral en diferentes municipios. En los últimos años los equipos multidisciplinarios especializados han identificado una probable correlación entre el consumo problemático de algunas sustancias psicoactivas, tanto en personas presuntas agresoras como probables víctimas, y la severidad y crueldad de los actos de violencia de género.

Con datos de la DAMVV, refieren que, en 2022 atendieron a 3918 mujeres víctimas de violencia y que el 37% de ellas señaló que la persona probable agresora consumía algún tipo de droga; de este número (1440), 30% comentó que la droga consumida era cristal, derivado de las metanfetaminas. Para 2023, se atendieron 3963 mujeres y el 43% de ellas refirió que la persona probable agresora consumía algún tipo de droga, y de ellas el 30% consumía cristal¹. De un año a otro, se documentó un incremento del 10% en los probables agresores.

Si bien existen numerosos estudios que abordan el efecto del consumo problemático del alcohol en la violencia de género (Llopis Giménez et al, 2014; Albajes 2005; Resnick et al, 2004, citado en OMS, 2016), poco se ha estudiado con base en evidencia sobre el efecto del consumo problemático de otras drogas (particularmente de los estimulantes de tipo anfetamínico) en las dinámicas sociales donde se desarrollan situaciones de violencia de género, y más aún, considerando los efectos diferenciados que tienen sobre el comportamiento de los varones presuntos agresores y de las probables víctimas.

Recientemente, por parte de la SISEMH y mediante los trabajos de investigación que se realizan en el marco de la operatividad del Centro Especializado en Erradicación de Conductas Violentas

¹ Se hace énfasis en el cristal porque los equipos han percibido que en los casos de mayor gravedad se ha presentado el consumo de esta droga.



Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Estudio sobre el Impacto del consumo problemático de sustancias psicoactivas en la violencia de género contra mujeres, adolescencias y niñez

hacia las Mujeres (CECOVIM) que ofrece procesos reeducativos y reflexivos a hombres (una proporción importante de los participantes son derivados por mandato judicial como parte de la resolución ante un caso de violencia de género), se realizó el *Estudio de la Situación de Violencia en los Hombres en el Área Metropolitana de Guadalajara y Jalisco*² que por medio de una encuesta realizada a 305 varones y a través de diferentes modelos de regresión que se realizaron para observar diferentes relaciones causales entre factores de riesgo y variables de conducta de la triada de violencia (hacia sí mismos, hacia las mujeres y hacia otros hombres), se encontró que, efectivamente con un nivel de significancia elevado, los coeficientes estandarizados relacionados con el “consumo de drogas” y “frecuencia de consumo de alcohol” eran los más altos, lo que implica que “un mayor nivel de consumo de sustancias psicoactivas, se asocia positivamente con un aumento en la agresividad”.

Ahora, es fundamental que el estudio que se lleve a cabo se haga desde el enfoque de los derechos humanos de manera integral, de modo que el abordaje para analizar los efectos del consumo problemático de sustancias psicoactivas, se realice desde una mirada no estigmatizante ni criminalizante, y se busque entender los efectos de manera diferenciada en mujeres y hombres e incluso desde la multiplicidad de sustancias que actualmente se encuentran en el mercado.

El objetivo del estudio es analizar y comprender los efectos del consumo problemático de sustancias psicoactivas en la violencia de género, de manera diferenciada en presuntos agresores y probables víctimas, tomando en consideración el tipo de droga utilizada y el efecto causado, de modo que permita generar recomendaciones de política pública en el tratamiento y atención a personas consumidoras y prevención de la violencia feminicida.

La población objetivo serán tanto mujeres que hayan vivido alguna situación de violencia por razones de género derivada por el abuso de consumo problemático de sustancias psicoactivas de sus parejas, familiares y/o alguna persona conocida, como hombres y en general personas consumidoras que estén participando de CECOVIM o bajo algún tratamiento voluntario o al interior de centros de atención validados por las autoridades competentes.

Toda documentación bibliográfica o de referencia para el sustento y soporte, deberá estar actualizada, bajo la lógica de realizar un análisis con elementos vigentes de acuerdo a la evolución y comportamiento del problema. De igual manera, se debe considerar la normatividad aplicable en la materia, desde el ámbito internacional y aterrizado al ámbito estatal de Jalisco.

Tal ejercicio, durante todo el proceso y en la documentación que resulte de la investigación considerando como mínimo más no limitativo un corte cualitativo-cuantitativo, descriptivo, transversal y correlacional, deberá desagregar datos por sexo, edad, escolaridad, municipio, actividad laboral remunerada o no remunerada según sea el caso, hijas e hijos; edad y actividad, si actualmente vive una relación de pareja o no, temporalidad de relación, periodicidad y temporalidad de consumo, la clasificación de acuerdo a la norma de los tipos y modalidades de

² Se puede consultar en la siguiente liga: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Diagnostico-sobre-relaciones-de-violencia-en-varones-del-AMG-ProSociedad.pdf>



Anexo técnico
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Estudio sobre el Impacto del consumo problemático de sustancias psicoactivas en la violencia de género contra mujeres, adolescencias y niñez

violencia que presentó o presenta derivados de la relación de consumo, si consume-consumió la persona entrevistada, la droga de impacto de mayor a menor incidencia, si tuvo o tiene algún tratamiento de apoyo (psicológico, psiquiátrico, jurídico, asistencial, médico) y la institución en que se brinda o brindó el servicio, si presenta algún procedimiento legal y de qué tipo.

La propuesta técnica y toda documentación que se suscite de este proceso de licitación pública, deberá integrar la perspectiva de género y como mínimo deberá contener un plan de trabajo, que integre la metodología de implementación, cronograma con los tiempos estimados, materiales necesarios para recabar la información, descripción sobre el proceso de análisis y sistematización a implementar, asimismo, cómo está conformado el equipo de trabajo y actividades asignadas, la cual será valorada de acuerdo a la matriz de evaluación.

Toda la documentación que se solicite para fines de comprobar y corroborar de acuerdo a la matriz de evaluación, que no sea el solicitado o se presuma que presenta signos o datos de que han sido variados, modificados o alterados en su contenido primigenio, será desechado y atenderá las sanciones previstas en la ley aplicable vigente.

La o el licitante, deberá presentar informes mensuales como mínimo durante todo el proceso de implementación, además de atender datos particulares o información específica solicitada por el área requirente con previa antelación o derivada de la primera reunión posterior a la emisión de fallo por Secretaría de Administración de Estado de Jalisco (SECADMON).

En caso de presentarse algún inconveniente que pueda comprometer la acción y cumplimiento de la misma, se deberá reportar inmediatamente y a la par presentar una propuesta emergente para solventar y/o subsanar previo acuerdo con el área requirente.

El pago será en una sola exhibición al final y a contra entrega carta de entera satisfacción y demás trámites administrativos previstos en la ley aplicable.

2. GLOSARIO:

APE	Administración Pública Estatal
Área requirente	La unidad administrativa del ente público que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
AVCM	Alerta de Violencia Contra las Mujeres.
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
CECAJ	Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.
CACOVIM	Centro Especializado en Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres.
DAMVV	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias.
Perspectiva de género	Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la



Anexo técnico
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Estudio sobre el Impacto del consumo problemático de sustancias
psicoactivas en la violencia de género contra mujeres, adolescencias y niñez

	injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones ³ .
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Licitante	La persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
SECADMON	Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
SISVEA	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Adicciones, Jalisco.
SSAMVLV	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

3. TIEMPO DE ENTREGA

Todo lo requerido deberá ejecutarse y entregarse a partir del fallo de esta licitación pública estipulado por SECADMON, en apego al CRONOGRAMA validado en acuerdo con el área requirente y la o él licitante, en la reunión prevista inmediatamente al fallo, **FECHA LÍMITE DE ENTREGA 31 DE JULIO DE 2024.**

Producto	Tiempo de entrega	Tipo de entrega
Solicitar reunión inicial con el área requirente.	1 día posterior al fallo	Documento digital en Word, y PDF una vez validado por el área requirente.
Minuta derivada de la reunión inicial.	2 días naturales después de la reunión.	
Metodología de investigación Instrumento de entrevista Elaboración del plan diagnóstico	5 días naturales posteriores al fallo	
Implementación de entrevistas	3 a 8 semanas posteriores al fallo.	
Reporte de avances de la implementación	Cada mes posterior al fallo o según se acuerde con el área requirente.	
Estudio	5 días naturales antes de la fecha límite indicada.	

³ Puede verificar la información en el siguiente enlace:
<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/perspectiva-de-genero>



Anexo técnico
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Estudio sobre el Impacto del consumo problemático de sustancias psicoactivas en la violencia de género contra mujeres, adolescencias y niñez

4. GARANTÍAS

Las establecidas por la Ley.

5. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Todo documento, trámite o gestión necesaria que se presente en el desarrollo e implementación de la investigación será responsabilidad de la o él licitante adjudicado y presentado al área requirente, única y exclusivamente para validación y firma institucional.

El currículum de cada persona integrante debe demostrar su experiencia conforme a los perfiles solicitados y descritos en el anexo técnico, considerando documentos que acrediten la relación laboral entre la o el licitante y las y los integrantes del equipo de trabajo. Cada currículo deberá incluir los datos de las empresas o instituciones de gobierno en donde desarrollaron los proyectos que soporten la matriz de evaluación, incluyendo: a) nombre de la institución o de la empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del proyecto y g) temporalidad del proyecto.

Cada informe y/o reporte de actividad parcial y final de actividades, deberá contener el dato desagregado como se menciona en la descripción del requerimiento, asimismo, toda actividad extraordinaria que se suscite deberá atenderse en común acuerdo para asegurar la calidad y veracidad del diagnóstico con el área requirente, además de cuidar la redacción, ortografía y estilo de todos los entregables en alineación con los estándares de calidad académica adecuados. El diseño final será indicado por parte del área requirente.

Una vez emitido el fallo que designe a la o él licitante adjudicado, este deberá presentar al equipo de trabajo con la actividad específica a desarrollar, de acuerdo a la matriz de evaluación, ya que se penalizará con apego a la normatividad vigente, a quienes presenten perfiles distintos o falsos.

El documento final deberá entregarse al área requirente a cargo en digital mediante un servicio de almacenamiento (memoria USB), que contenga los archivos PDF y Word, así como el impreso encuadernado (2 tantos impresos con las características señaladas en el numeral 6).

6. ENTREGABLES

Toda la documentación deberá entregarse con tipografía nutmeg book 12, interlineado 1.5, en hoja membretada del área requirente, tamaño carta, a color, citado en formato APA 7 séptima edición.

1. Minuta de reunión con SISEMH para organización.
2. Metodología de investigación
3. Instrumento de entrevista
4. Cronograma de actividades
5. Elaboración del plan



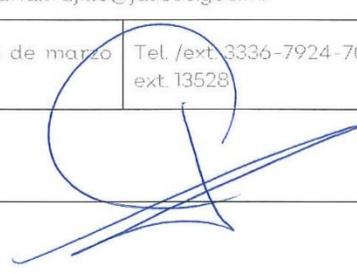
Anexo técnico

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
*Estudio sobre el Impacto del consumo problemático de sustancias
psicoactivas en la violencia de género contra mujeres, adolescencias y niñez*

6. Informe mensual de avance
7. Base de datos de la información
 - a) Cualitativa
 - b) Cuantitativa
8. Procesamiento de la información
9. Árbol de problemas
10. Árbol de soluciones
11. Estudio
 - a) Portada
 - b) Índice
 - c) Introducción
 - d) Justificación
 - e) Metodología
 - f) Implementación-desarrollo
 - g) Conclusiones
 - h) Recomendaciones de política pública
 - i) Memoria fotográfica
 - j) Bibliografía
 - k) Anexos

Nota: las especificaciones de los entregables serán entregados por el área requirente (tipografía y membrete de hoja).

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Maria Elena García Trujillo		Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández	
Puesto: Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia		Puesto: Director Administrativo	
e-mail: maria.trujillo@jalisco.gob.mx		e-mail: edgar.grajeda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 06 de marzo de 2024	Tel. /ext. 3336-7924-70 ext. 13528	Fecha: 06 de marzo de 2024	Tel. /ext. 3336-7924-70 ext. 13501
Firma: 		Firma: 	



Matriz de Evaluación
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Estudio sobre el Impacto del consumo problemático de sustancias psicoactivas en la violencia de género contra mujeres, adolescencias y niñez

Rubro I: Capacidad de la o el licitante			
Elementos a evaluar		Puntuación	Documentos probatorios
Subrubro	Descripción	Por elemento	
a. Capacidad de Recursos Humanos	Experiencia		Copia simple de título, cédula profesional, acta de titulación, diploma y/o constancia con sello y firma institucional.
	De la o el responsable del proyecto		
	De uno a dos proyectos de investigación afines al solicitado, de acuerdo con el anexo técnico.	1	
	De tres a cuatro proyectos de investigación afines al solicitado, de acuerdo con el anexo técnico.	3	
	De las y los miembros del equipo		
	De uno a dos proyectos de investigación afines al solicitado, de acuerdo con el anexo técnico.	1	
	De tres a cuatro proyectos de investigación afines al solicitado, de acuerdo con el anexo técnico.	3	
	<i>Subtotal máximo</i>	<i>6</i>	
	Conocimientos académicos/profesionales		
	De la o el responsable del proyecto		
	Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en ciencias sociales o afines.		
	Con Maestría	1	
	Con Doctorado	2	
	Si cuenta con cursos, seminarios o diplomados en proyectos de investigación afines al solicitado, de acuerdo con el anexo técnico.		
	Un curso	1	
	Un diplomado	2	
	De las y los miembros del equipo		
Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado ciencias sociales.			
Con Licenciatura	1		
Con Maestría o Doctorado	2		
Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad en el desarrollo de estrategias docentes, procesos de asesoría técnica pedagógica, planificación y evaluación, afines al solicitado, de acuerdo con el anexo técnico.			
Un curso o taller	1		
Un diplomado/especialidad	2		
<i>Subtotal máximo</i>	<i>8</i>		
b. Capacidad de Recursos Económicos y	Recursos económicos que sustenten su operatividad durante el proceso a implementar.	1	Copia de la última declaración fiscal anual.


Matriz de Evaluación

*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
 Estudio sobre el Impacto del consumo problemático de sustancias
 psicoactivas en la violencia de género contra mujeres, adolescencias y niñez*

de Equipamiento	Equipamiento técnico necesario para el proceso de implementación.	1	Carta bajo protesta de decir verdad que describa y/o enteste lo requerido.
c.Participación de al menos una persona con alguna discapacidad.		0.5	
d.Participación de MIPYMES		0.5	
e.Igualdad de género (Documento vigente que dé cumplimiento o este relacionado a la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015).		1	Documento oficial de institución pública.
Subtotal máximo del rubro I		18	
Rubro II: Experiencia y especialidad.			
Elementos a evaluar		Puntuación	Documentos probatorios
Subrubro	Descripción	Por elemento	
a. Experiencia	1. Experiencia de la o el licitante en la realización de proyectos de investigación en el ámbito público estatal relacionados a las violencias en contra de las mujeres en razón de género y/o consumo problemático de sustancias.		Copia simple de: carta de entera satisfacción, publicación de estudios, reconocimientos por instituciones públicas, con sello y firma oficial.
	De uno a tres años de experiencia	2	
	Cuatro o más años de experiencia	5	
	2. Experiencia de la o el licitante en la elaboración de protocolos y/o manuales de intervención para el ámbito público estatal relacionados a las violencias en contra de las mujeres en razón de género y/o consumo problemático de sustancias.		
	De uno a tres años de experiencia	2	
	Cuatro o más años de experiencia	5	
	3. Experiencia de la o el licitante en la publicación de investigaciones, protocolos y/o manuales de intervención para el ámbito público estatal relacionados a las violencias en contra de las mujeres en razón de género y/o consumo problemático de sustancias.		
	De una a tres publicaciones.	1	
	Cuatro o más publicaciones	3	
<i>Subtotal máximo</i>		<i>13</i>	
b. Especialidad	Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de investigación del contexto sociocultural de las causas y consecuencias de las violencias en contra de las mujeres, adolescencias y niñez y/o consumo problemático de sustancias.		Contratos celebrados con firma y sellos oficiales.
	De uno a tres contratos	3	
	De tres a más contratos	7	


Matriz de Evaluación

*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
 Estudio sobre el Impacto del consumo problemático de sustancias
 psicoactivas en la violencia de género contra mujeres, adolescencias y niñez*

		<i>Subtotal máximo</i>	7	
		Subtotal máximo del rubro II	20	
Rubro III. Propuesta de trabajo.				
Elementos a evaluar			Puntuación por elemento	Documentos probatorios
Subrubro	Descripción			
a. Metodología	Metodología que permita alcanzar el objetivo de la investigación y proponga herramientas para la obtención de resultados objetivos.		4	Documento de propuesta enunciativa y descriptiva en hoja membretada y firmada.
b. Plan de Trabajo	Programa de trabajo propuesto; que permita clarificar el proceso de investigación en sus diferentes etapas y no comprometa el objetivo de la investigación.		4	
c. Organización	Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo suficiente (recursos humanos-técnicos) que diferencie las actividades a desarrollar y no comprometa alcanzar el objetivo de investigación		4	
Subtotal máximo del rubro III			12	
Rubro IV. Cumplimiento de contratos				
Elementos a evaluar			Puntuación por elemento	Documentos probatorios
Descripción				
Cartas de entera satisfacción de instituciones públicas, derivadas de la realización de estudios o investigaciones relacionadas que evidencien las violencias en razón de género y/o consumo de sustancias psicoactivas.				Cartas de entera satisfacción derivadas de estudios o investigaciones de instituciones públicas, relacionadas al estudio a contratar.
De una a dos			4	
De tres a cinco			6	
De seis o más			10	
Subtotal máximo del rubro IV			10	
Total máximo			60	

Nota: Todo documento deberá presentarse en hoja membretada con sello y firma institucional.

El puntaje mínimo es de 45 puntos y el máximo es de 60 puntos, para ser evaluada.


MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO
SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Partida 2



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Requerimiento

Proyecto: "Evaluación Específica de la agenda pública en materia de igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres 2019- 2024"

Partida: 01

Cantidad: 01

Unidad de Medida: Servicio

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
Igualdad de Género:	Es un principio jurídico universal que refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, sin significar que sean iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de si nacieron con determinado sexo, lo cual implica que sus intereses, necesidades y prioridades se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y hombres.
Igualdad Sustantiva:	Es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, lo cual exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de las mujeres y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer, por lo que la igualdad de resultados es la culminación lógica de la igualdad sustantiva.
Perspectiva de género:	Es un enfoque científico, analítico, político y metodológico con mecanismos que permiten identificar, cuestionar y reconocer la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias sexuales entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género, en todos los ámbitos de nuestra cultura y sociedad.
Transversalización de la Perspectiva de Género:	Es la integración amplia y completa de la igualdad de género, como referencia obligada en el conjunto del proceso de las políticas públicas en todas sus fases, lo que implica que todas las políticas e instituciones públicas y privadas asuman la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres como una de las dimensiones que necesariamente deben ser consideradas en todo el ciclo de las políticas públicas, cualquiera que sea su especialidad sectorial, ya que las decisiones públicas no son neutras al género y la discriminación de género está presente en todos los aspectos de la vida colectiva.
Violencia contra las mujeres:	Es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

*Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres***2. JUSTIFICACIÓN**

En el año de 1974 se reformó el artículo 4to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de reconocer la plena igualdad ante la ley de las mujeres y los hombres en el país, mientras que en 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM) que sirvió como antecedente para posteriores programas sexenales que se encargaron de integrar acciones y proyectos encaminados a cerrar las brechas de género. Con el inicio del siglo XXI, el Instituto Nacional de las Mujeres fue creado en 2001 para impulsar políticas públicas que procuraran el avance de las mujeres, la igualdad de oportunidades y la equidad de género.

En el caso del estado de Jalisco, el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) fue creado en el año 2002 como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de diseñar, promover y evaluar políticas públicas para impulsar la equidad entre mujeres y hombres. El IJM fue abrogado en 2019 para dar paso a la creación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. la cual en su artículo 25 le otorga las siguientes facultades:

- I. Fungir como ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres, conforme al derecho nacional e internacional en la materia;
- II. Coordinar el diseño, la implementación, monitoreo y evaluación de las Políticas Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- III. Ejercer las funciones, las atribuciones y las obligaciones que, en su calidad de Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, establece el derecho nacional e internacional en la materia;
- IV. Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de procesos que serán transversales, interseccionales e interculturales en favor de las mujeres, y que logren institucionalizar dichas políticas, desde un enfoque de género y derechos humanos garantizando los principios de interdependencia y de progresividad, desde un ejercicio de transparencia y gobernanza;
- V. Asegurar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la incorporación estratégica y transversal de la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres en el plan estatal de desarrollo, el presupuesto de egresos del estado y el sistema estatal de desempeño, así como en todas las políticas y programas sectoriales del Estado, desde un enfoque interseccional, intercultural, intergeneracional e intersectorial;
- VI. Asegurar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la institucionalización de políticas, programas y buenas prácticas, modelos y protocolos con perspectiva de



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

género, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;

VII. Fungir como Secretaría Técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco;

VIII. Coordinar el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia;

IX. Integrar, elaborar, coordinar, dar seguimiento y evaluar los resultados de los siguientes programas estatales:

a) El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y

b) El Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Los programas a cargo de la Secretaría deberán ser formulados garantizando los derechos humanos de las mujeres, asegurando la perspectiva de género, la interseccionalidad, interculturalidad, intergeneracionalidad, progresividad e intersectorialidad;

X. Asegurar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la creación de Unidades de Igualdad de Género en las instituciones públicas estatales, así como brindarles capacitación, asesoría y acompañamiento;

XI. Dar seguimiento y evaluar la implementación y los resultados del eje transversal de los derechos humanos de las mujeres en el plan estatal de desarrollo, el presupuesto de egresos, las políticas y programas sectoriales del estado, así como en el Sistema Estatal de Desempeño, mediante un sistema estatal de indicadores para la igualdad entre mujeres y hombres;

XII. Dar seguimiento y evaluar las asignaciones presupuestarias estatales y su aplicación para asegurar las políticas transversales y sectoriales de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres;

XIII. Implementar un sistema estatal para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y asegurar un presupuesto suficiente, progresivo e intransferible para ese fin;

XIV. Promover, orientar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas estatales para asegurar el acceso de las mujeres rurales e indígenas y afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, a la capacitación, la tierra, los recursos naturales y productivos, los créditos, los programas de desarrollo y las estructuras de cooperativas que contribuyan en mayor medida al desarrollo sostenible;



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

- XV. Asegurar la participación ciudadana, así como de organizaciones de la sociedad civil, en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres, y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, mediante mecanismos de gobernanza y contraloría social;
- XVI. Diseñar e implementar planes de formación y capacitación, especialización y profesionalización, continua y sistemática, de las y los servidores de la administración pública en materia de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, con un enfoque interseccional, intercultural, intergeneracional e intersectorial;
- XVII. Promover, orientar, dar seguimiento y evaluar los resultados de políticas públicas estatales que promuevan el acceso igualitario de las mujeres a los recursos económicos, a la propiedad y control de la tierra, la vivienda y otros bienes, a los servicios financieros y los recursos naturales, de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres y la legislación nacional y estatal en estas materias;
- XVIII. Impulsar, orientar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas orientadas al reconocimiento y valoración de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, de responsabilidad compartida en el hogar y las familias, así como medidas de conciliación entre la vida laboral y la vida familiar, tanto en el ámbito rural como urbano;
- XIX. Promover junto con el sector privado y evaluar los resultados de la adopción de prácticas de conciliación entre la vida familiar, laboral y personal con corresponsabilidad social, la inserción y el desarrollo profesional de las mujeres, en su diversidad, valorando el impacto de la igualdad de género en la productividad y competitividad;
- XX. Promover que el sector privado, en particular el empresarial, contribuya de manera eficaz al financiamiento de emprendimientos de mujeres, particularmente jefas de familia, mujeres jóvenes, mujeres indígenas, mujeres afromexicanas, mujeres migrantes, adultas mayores y con discapacidad;
- XXI. Promover medidas para combatir el hostigamiento y el acoso sexual, laboral y escolar en las instituciones públicas estatales y municipales, en las empresas, en los sistemas de transporte público y privado, así como en cualquier espacio público y comunitario; así como brindar servicios de capacitación y emitir propuestas de mejora;
- XXII. Asegurar, en coordinación con la Secretaría de Salud, el acceso universal y la calidad de los mismos, de las mujeres, las niñas y adultas mayores, en su diversidad, especialmente a la salud sexual y reproductiva, desde el enfoque de derechos sexuales y reproductivos;
- XXIII. Promover y revisar la adopción de medidas para eliminar prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado en el estado de Jalisco;



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

XXIV. Diseñar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar, en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales y municipales, medidas orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de nuevas masculinidades, el logro de la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, en su diversidad, desde un enfoque que atienda la problemática estructural de las relaciones de poder entre mujeres y hombres;

XXV. Diseñar e instrumentar, en coordinación con las demás instituciones públicas del Estado y municipales, medidas para asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, respetando la paridad de género en la integración de los órganos de gobierno y el fortalecimiento de su liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública, incluyendo acciones afirmativas para las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores, respetando sus expresiones de organización particular y contextual;

XXVI. Asegurar, en coordinación con las Secretarías General de Gobierno y de Planeación y Participación Ciudadana, la incorporación de los ejes transversales de derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género dentro de los instrumentos de planeación, programas y políticas del Gobierno del Estado;

XXVII. Promover, en coordinación con las Secretarías General de Gobierno, de la Hacienda Pública y de Planeación y Participación Ciudadana, la creación de un fondo estatal para el fomento de actividades de incidencia social, entre otras, para el apoyo y fortalecimiento a las organizaciones civiles de mujeres, feministas y defensoras de derechos humanos, mujeres jóvenes, mujeres migrantes, mujeres adultas mayores, mujeres con discapacidad, de la diversidad sexual y mujeres indígenas, mujeres afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, tomando en consideración los aportes de la sociedad civil desde la perspectiva de la progresividad de los derechos humanos de las mujeres;

XXVIII. Instrumentar, en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales y municipales medidas orientadas a prevenir, disminuir y atender el embarazo adolescente, considerando las necesidades de las jóvenes en situación de embarazo en relación al acceso a los servicios de salud, a redes de soporte, al respeto a sus derechos y a la atención de sus necesidades de inclusión en el desarrollo social;

XXIX. Realizar campañas orientadas a promover el cambio de patrones socioculturales para el logro de la igualdad de género, la garantía, protección, promoción y respeto a los derechos humanos de las mujeres, particularmente las niñas y las mujeres jóvenes, mujeres indígenas, mujeres afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación mujeres migrantes, mujeres con discapacidad, jefas de familia, mujeres lesbianas, mujeres transexuales y todas las mujeres en sus diversidades;

XXX. Fomentar y promover la presentación de una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres y de las múltiples funciones que ellas desempeñan, a través de la investigación, la educación y la aplicación de estrategias de comunicación;



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

XXXI. Impulsar programas para cerrar las brechas de género en el acceso, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, y fomentar la participación de las mujeres y niñas en este ámbito, particularmente las mujeres y niñas indígenas, afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, rurales, con discapacidad, adultas mayores y migrantes;

XXXII. Coadyuvar en el diseño, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, la incorporación en los sistemas de información de la gestión pública, de indicadores probados a nivel regional e internacional de evaluación con perspectiva de género, que permitan medir el grado de compromiso y cumplimiento con los derechos humanos de las mujeres;

XXXIII. Coordinar, garantizar y promover la sensibilización en las instituciones competentes, donde se brinden los servicios de asesoría y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia;

XXXIV. Garantizar la publicidad y acceso de la ciudadanía a la información relativa a los resultados de las evaluaciones del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

XXXV. Realizar estudios técnicos y diagnósticos estratégicos con enfoque de género que resulten necesarios para orientar la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas que aseguren la igualdad entre mujeres y hombres y el adelanto de las mujeres en la entidad;

XXXVI. Proponer las modificaciones que sean necesarias al marco normativo estatal y reglamentario, a efecto de armonizarlos conforme al derecho internacional y nacional en materia de derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género;

XXXVII. Diseñar e implementar estrategias de capacitación, gestión y evaluación continuas para construir una cultura organizacional que garantice la incorporación de las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos de las mujeres, con enfoques interseccionales e interculturales en la administración pública estatal y municipal;

XXXVIII. Promover el acceso de las niñas, mujeres y adultas mayores, en su diversidad, a la justicia con perspectiva de género y el pleno respeto a sus derechos humanos;

XXXIX. Proponer y, en su caso, suscribir con la representación del Ejecutivo del Estado, convenios con instituciones públicas y organismos internacionales, para fortalecer las atribuciones de la Secretaría;

XL. Promover y, en su caso, observar que toda publicación y comunicación, incluida la gubernamental, a través de cualquier medio, contenga un lenguaje incluyente, con perspectiva de género y esté libre de roles y estereotipos sexistas;

XLI. Proporcionar la asistencia técnica y especializada a las dependencias estatales y municipales en los procesos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

XLII. Coadyuvar con los municipios, en pleno respeto a su autonomía, para: a) Promover, impulsar y difundir los programas de la Secretaría en los municipios del Estado de manera integral e intersectorial; b) Promover el fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres, estableciendo una agenda de trabajo común que abone a la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;

c) Promover la corresponsabilidad y colaboración entre la Secretaría y los municipios, y celebrar convenios de colaboración para cumplir con el objeto de la Secretaría y los programas diseñados por los municipios; d) Orientar y acompañar a los consejos o sistemas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; e) Coadyuvar en el fortalecimiento de competencias y capacidades técnicas de los municipios para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; f) Coadyuvar en el diseño e instrumentación de medidas orientadas a promover la participación de los niños, los jóvenes y los hombres en la construcción de nuevas masculinidades, el logro de la igualdad de género y poner fin a todas las formas de discriminación y violencia de género, entre ellas, la violencia contra las mujeres y las niñas; g) Fortalecer los liderazgos y la participación política de las mujeres a través de procesos de formación, capacitación y programas de mentorías, en alianza con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas federales y estatales; y h) Promover la participación de mujeres en la gobernanza municipal.

XLIII. Proponer lineamientos para que las dependencias y entidades estatales y municipales transparenten y rindan informes periódicos con indicadores de género sobre el ejercicio de los recursos asignados y ejercidos, de conformidad a sus capacidades como sujetos obligados y en el ámbito de sus respectivas competencias;

XLIV. Generar un sistema de información que facilite el seguimiento y monitoreo de las políticas de igualdad y que permitan evaluar su impacto y resultados;

XLV. Instrumentar, en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales y los municipios, medidas orientadas a prevenir y erradicar el embarazo infantil, considerando las necesidades de las niñas en situación de embarazo en relación al acceso a servicios de salud, a redes de soporte y al respeto a sus derechos;

XLVI. Generar un sistema de información que facilite el seguimiento y monitoreo de las políticas de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias Contra las Mujeres y de acceso a la justicia en delitos cometidos contra las mujeres, que permitan evaluar su impacto y resultados; y

XLVII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

2. La Secretaría contará con un Consejo Ciudadano de las Mujeres, en los términos que establezca su reglamento.



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

En el marco de los compromisos internacionales, el Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible (ODS) establece la igualdad de género como una base fundamental para alcanzar un mundo más justo, pacífico y próspero, para lo cual se establecieron las siguientes metas cuyo horizonte temporal para su cumplimiento es el año 2030:

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
- 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

A nivel federal, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 tiene como eje transversal 1 a la “igualdad de género, no discriminación e inclusión”. Lo mismo sucede en el caso del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en donde la igualdad de género es una de las seis temáticas transversales en



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

reconocimiento a su papel como pilar y potencializadora para el logro de los diferentes ejes del desarrollo en Jalisco y la reducción de desigualdades.

Es importante señalar que la estructura de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres se encuentra organizada en dos Subsecretarías, la Subsecretaría de Igualdad de Género que atiende el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias como responsable del Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En este contexto que pone de manifiesto la relevancia de la agenda de igualdad de género y los múltiples campos de intervención que le mandata la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) como la dependencia rectora en la materia, apunta a la necesidad de llevar a cabo una valoración de los resultados obtenidos desde su creación en el año 2019 para identificar avances y asuntos prioritarios pendientes de cubrir en futuras administraciones.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar los resultados de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco en cuanto al cumplimiento de sus funciones de acuerdo con el marco normativo que la regula para proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y la medición de resultados de su trabajo durante el periodo 2019-2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Analizar los resultados de la institución respecto a la atención de las agendas de igualdad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de acuerdo con la normatividad aplicable a partir del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- b) Examinar los productos generados por los órganos colegiados que preside o participa la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres como el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- c) Elaborar un análisis FODA en torno a los mecanismos y resultados de la transversalización de la perspectiva de género implementada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres dentro de la estructura de la administración pública estatal en Jalisco.
- d) Valorar el alcance de la cobertura de los programas públicos a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres a partir de las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas durante el periodo evaluado de 2019-2024



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

- e) Analizar los principales procesos establecidos en los Programas Anuales de Trabajo, así como los sistemas de información y difusión con los que cuenta la institución y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- f) Identificar si la institución cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria de los programas y acciones y sus resultados.
- g) Valorar las estrategias de comunicación interna y externa para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

4. REQUERIMIENTO

La evaluación de resultados deberá realizarse a través de una metodología que permita cumplir con el objetivo general y específicos señalados en el apartado anterior, de tal manera, que incluya una investigación documental exhaustiva y trabajo de campo para recoger la perspectiva de diferentes actores clave al interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, así como de las instituciones con las que se relaciona para el cumplimiento de sus funciones.

Con este fin, se solicita que la evaluación contemple:

- 1. La formulación de un plan de evaluación que contenga una descripción detallada sobre las técnicas de recolección que se utilizarán para responder a cada uno de los objetivos específicos, así como un calendario de trabajo que desglose las actividades a desarrollarse.
- 2. La elaboración de un mapeo de actores clave que servirá como base para establecer la agenda de trabajo de campo con base en la relevancia de sus roles en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las agendas de igualdad y de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco.
- 3. La realización de un análisis FODA sobre los resultados en materia de transversalización de la perspectiva de género por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 4. La integración de un informe que incluya los resultados obtenidos con respecto a cada uno de los objetivos específicos de la evaluación, así como un apartado de conclusiones y recomendaciones a partir del conjunto de la información recolectada y analizada en torno al objetivo general del ejercicio evaluativo.

5. GARANTIAS

El o la proveedora tendrá la obligación de responder a las garantías que se establezcan en la convocatoria y en su caso en el contrato establecido por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La descripción que se detalla se entenderá que son de manera enunciativa más no limitativa.

El o la proveedora deberá contar con los criterios de elegibilidad para su evaluación técnica y económica obteniendo 60% de la propuesta técnica y 40% de la propuesta económica, mismos que se establecen en los lineamientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ese sentido se mencionan de manera general en la matriz de evaluación anexa al presente documento algunos criterios correspondientes a la capacidad y experiencia de la o el licitante que serán evaluados.



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.

Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes en todo momento durante el proceso evaluativo y en la formulación de los productos de evaluación.

Proporcionar el listado de personas a consultar y las fechas de consultas previstas, así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.

Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación.

Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.

Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Zoom, correo electrónico, WhatsApp, Telegram, entre otros.

Prepara los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.

Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres después de las revisiones de los productos entregados.

Cumplir con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

10. ENTREGABLES

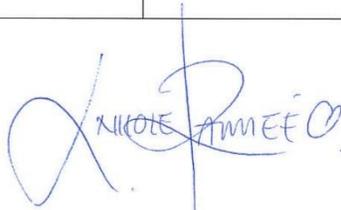
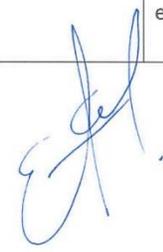
Entrega	Productos	Plazo
Primera	Producto 1. Plan de evaluación Producto 2. Instrumentos de recolección de datos	1 semana
Segunda	Producto 3. Mapeo de actores	2 semanas
Tercera	Producto 4. Informe preliminar de resultados	5 semanas
Cuarta	Producto 5. Informe final de resultados Producto 6. Presentación ejecutiva de resultados	1 semana



Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

	TOTAL	9 SEMANAS
--	-------	-----------

11. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Aimeé Nicole Dugas Ruiz		Nombre: Edgar Eduardo Grajeda Hernández	
Puesto Coordinadora General de Planeación, Evaluación y Seguimiento.		Puesto Director Administrativo de la SISEMH	
e-mail nicole.dugas@jalisco		e-mail edgar.grajeda@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26/02/2024	Tel. /ext. 3336792470 ext.13516	Fecha: 26/02/2024	Tel. /ext. 3336792470 ext.13502
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



Elaboración de la Evaluación específica de la agenda pública en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de jalisco 2019-2024

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Ejercicio fiscal: 2024

METODOLOGÍA

Evaluación de propuestas técnicas

- La puntuación máxima será de **60 puntos (60%)**.
- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en las propuestas técnicas para ser consideradas solventes, y, por lo tanto, no desechadas será de cuando menos **45 de los 60** puntos máximos a obtener en la evaluación.
- Con fundamento en el Décimo Lineamiento del Capítulo Segundo, Sección Cuarta del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicado el 9 de septiembre de 2010 en el DO, no se puede modificar la asignación de puntos.

Evaluación de propuestas económicas:

- La puntuación máxima será de **40 puntos (40%)**.
- Para efecto de evaluación se considerarán los precios antes del IVA.
- Se procederá a evaluar las propuestas económicas únicamente de los licitantes que hayan obtenido cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica

Los rubros y subrubros que se evaluarán son:

I. Capacidad del licitante.

- a. Capacidad de recursos humanos
- b. Capacidad de recursos económicos
- c. Políticas y prácticas de igualdad de género

II. Experiencia y especialidad del licitante.

- a. Experiencia
- b. Especialidad

III. Propuesta de trabajo.

- a. Metodología
- b. Plan de trabajo
- c. Esquema estructural de la Organización

IV. Cumplimiento de contratos.



A continuación, se describen los requisitos y documentos que se evaluarán, así como su puntuación.

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 20 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar		Puntuación	
Subrubro	Descripción	Por elemento	Total máximo
a.Capacidad de Recursos Humanos	Experiencia del licitante en la elaboración de evaluaciones de resultados, de consistencia, y diagnósticas de políticas públicas con base en resultados, así como procesos sistemas de monitoreo y seguimiento con perspectiva de género		
	Del responsable del proyecto		
	De uno a dos proyectos	1	
	De tres a cuatro proyectos	3	
	De los miembros del equipo		
	De uno a dos proyectos/experiencia laboral	1	
	De tres a cuatro proyectos/ experiencia laboral	3	
	Subtotal máximo	6	
	Conocimientos académicos/profesionales relacionados con la igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos, procesos de transversalización de la PEG, y Evaluación y monitoreo de políticas públicas con PEG.		
	Del responsable del proyecto		
	Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, política y gestión pública		
	Con Maestría	1	
	Con Doctorado	3	
	Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad investigación en materia de evaluación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, política y gestión pública		
	Un Curso	1	
	Un diplomado	3	
	De los miembros del equipo		
	Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en evaluación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, Política y Gestión pública		
	Con Maestría	1	
	Con Doctorado	3	
Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad investigación en igualdad de género, perspectiva de género, o afines.			
Un curso o taller	1		
Un diplomado	3		
Subtotal máximo	12		20

b. Capacidad de recursos económicos	Si cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo	1	
Subtotal máximo		1	
c. Políticas y prácticas de igualdad de género	Si la/el proveedora/or o equipo cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género	1	
Subtotal máximo		1	

Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro Capacidad del Licitante:

a. Subrubro: Capacidad de Recursos Humanos:

• **Experiencia del responsable del proyecto:**

Descripción: Tener experiencia como persona coordinadora y/o responsable de estudios de investigación relacionados con la igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos, procesos de transversalización de la PEG, y Evaluación y monitoreo de políticas públicas con PEG, Política y gestión pública.

Documentos a evaluar:

- 1) Copia simple de contratos, publicaciones, cartas de entera satisfacción y conformidad de proyectos y/o estudios previamente realizados con los requerimientos del anexo técnico.
- 2) Copia simple de constancias, certificado o diploma emitido por la institución que acredite los estudios, seminarios, cursos o diplomados.

• **Experiencia de los miembros del equipo de trabajo:**

Descripción: Tener experiencia relacionados con la igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos, procesos de transversalización de la PEG, y Evaluación y monitoreo de políticas públicas con PEG, Política y gestión pública.

Documentos a evaluar:

- 3) Escrito del propietario o representante legal manifestando los nombres de los integrantes del equipo de trabajo y su líder.
- 4) Currículum y copia simple de las identificaciones oficiales y de los documentos que acrediten la formación, experiencia, capacidad y aptitud de todo el personal especializado en las diferentes competencias involucradas, propuesto para integrar el equipo de trabajo. El currículum de cada integrante debe demostrar su experiencia conforme a los perfiles solicitados y descritos en el Anexo técnico, considerando documentos que acrediten la relación laboral entre el prestador del servicio y los integrantes del equipo de trabajo. Cada Currículo deberá incluir los datos de las empresas o instituciones de gobierno en donde desarrollaron los proyectos que soporten lo mencionado en el párrafo anterior, incluyendo: a) nombre de la institución o de la empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del proyecto y g) temporalidad del proyecto.

Los currículums deben demostrar la experiencia en al menos 1 proyecto similar al del servicio solicitado, así como la formación profesional (licenciatura, maestría o doctorado según corresponda) y certificación de habilidades o capacidades conforme a los perfiles solicitados.

- 5) Copia de documento que acredite los estudios, talleres, cursos o diplomados

- 6) Copia simple de documentos que comprueben la experiencia conforme a los requisitos del Anexo Técnico. (contratos, publicaciones, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del responsable del proyecto y del equipo de trabajo).
- 7) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y que solo podrá ser sustituido por caso fortuito o de fuerza mayor en el que así lo acredite ante la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres manteniendo los requisitos mínimos establecidos en cada perfil, incluyendo la aceptación de que la convocante y la dependencia requirente podrá solicitar en cualquier momento el reemplazo del personal que integre el proyecto, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 48 horas contadas a partir de la fecha en que se reciba dicha solicitud

El licitante podrá adjuntar cualquier información adicional que considere necesaria para que La convocante pueda verificar y en su caso validar las referencias proporcionadas

● **Conocimiento académico/profesional**

Documentos a evaluar: Copia simple de documentos oficiales que compruebe la formación profesional de conformidad con el perfil señalado en la ficha técnica (currículum y documentos que avalen y comprueben la formación profesional del responsable del proyecto y del equipo de trabajo)

b. Subrubro: Capacidad de Recursos Económicos

Descripción: Contar con solvencia económica para realizar el proyecto, verificable a través del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante las instancias públicas correspondientes.

Documentos a evaluar: Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

c. Subrubro: Políticas y prácticas de igualdad de género

Descripción: Dada la naturaleza del proyecto la o el licitante contar con políticas y prácticas de igualdad de género dentro de sus procesos institucionales y/o profesionales

Documentos a evaluar: Copia simple de documentos que avalen el elemento a evaluar, tales como: Lineamientos de trabajo, certificación, capacitación o norma, respecto a la práctica de igualdad de género.

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **máximo 18 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar		Puntuación		
Subrubro	Descripción	Por elemento		Total máximo
a) Experiencia	1. Experiencia del licitante y/o miembros del grupo de trabajo relacionados con la igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos, procesos de transversalización de la PEG, y Evaluación y monitoreo de políticas públicas con PEG, Política y gestión pública.		5	18
	De uno a dos años de experiencia	1		
	Tres o más años de experiencia	5		

	2. Experiencia del licitante y/o miembros del grupo de trabajo en la impartición de conferencias y/o cursos en las áreas de: igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos, procesos de transversalización de la PEG, y Evaluación y monitoreo de políticas públicas con PEG, Política y gestión pública.		4	
	Uno a dos años de experiencia		1	
	Tres o más años de experiencias		4	
	3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas relacionados con la igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos humanos, procesos de transversalización de la PEG, y Evaluación y monitoreo de políticas públicas con PEG, Política y gestión pública.			
	De uno a dos años de experiencia		1	
	Tres o más años de experiencia		4	
	Subtotal máximo		13	
b) Especialidad	Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de estudios o evaluaciones de políticas públicas en materia de igualdad de género, igualdad sustantiva, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como estrategias de monitoreo y seguimiento de las mismas.			
	De dos a tres contratos		1	
	De tres a más contratos		5	
	Subtotal máximo		5	

Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro Experiencia y Especialidad:

a. Subrubro: Experiencia:

Se revisará el objeto de contratos, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante. Experiencia menor a un año no otorgará puntaje.

Documentos a evaluar:

- 1) **Currículum del licitante** donde se establezca que cuenta con al menos 1 (un) año de experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo Técnico de la presente invitación, incluyendo listado de los principales clientes o instituciones con las que ha colaborado mencionando a) nombre de la institución o empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del proyecto, g) periodo que amparan el(los) contrato(s). La convocante se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.
- 2) Copia simple de contratos, convenios, o acuerdos terminados exitosamente, o bien documento que avale los periodos de contratación y/o experiencia,
- 3) Cartas de cumplimiento a satisfacción, liberación de fianzas o documento que lo compruebe

b. Subrubro: Especialidad:

Se revisará el objeto de los contratos, oficio de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante

Documentos a evaluar:

- 1) Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados.

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO.



Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 12 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar		Puntuación	
Subrubro	Descripción	Por elemento	Total máximo
a. Metodología	Metodología que permita alcanzar el objetivo de Evaluar los resultados de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco en cuanto al cumplimiento de sus funciones de acuerdo con el marco normativo que la regula para proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y la medición de resultados de su trabajo durante el periodo 2019-2024.	4	12
b. Plan de Trabajo	Programa de trabajo propuesto; la ruta de trabajo que proponen para el desarrollo del servicio y el cronograma de actividades para la realización de este proyecto de acuerdo con el objetivo y a los tiempos requeridos.	4	
c. Esquema estructural de la Organización	Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-operativos) para el desarrollo de este servicio.	4	

Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro: Propuesta de Trabajo:

Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del servicio. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.

a. Subrubro: Metodología:

Documentos a evaluar:

- 1) Documento que explique la Metodología a utilizar de conformidad con lo establecido en el anexo técnico

b. Subrubro: Plan de Trabajo:

Documentos a evaluar:

- 1) Documento con el plan y el cronograma de trabajo de conformidad con lo requerido en el anexo técnico de la presente invitación.
- 2) Escrito del licitante donde se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, prestará la totalidad de los servicios descritos en el Anexo Técnico de la presente invitación de conformidad con el programa de trabajo presentado como parte de su propuesta, indicando su descripción, el responsable de realizarlo, y las fechas programadas para la ejecución.

c. Subrubro: Esquema estructural de la organización:

Documentos a evaluar:

- 1) Documento con el esquema estructural del equipo de trabajo (Recursos humanos y



operativos propuestos)

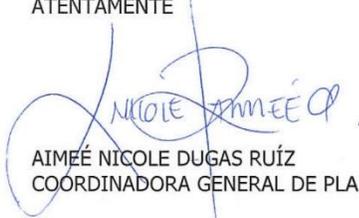
I. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza del objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **máximo 10 puntos**, integrados de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar	Puntuación	
	Por elemento	Total máximo
Descripción		
Contratos celebrados o evidencia de la publicación por el licitante y/o miembros del grupo de trabajo cuyo objeto sea similar a la realización del servicio: Elaboración de libros blancos, informes de gestión, memorias documentales, análisis de buenas y mejores prácticas, o afines		10
De dos a tres	6	
De tres a más contratos	10	

El puntaje mínimo para la evaluación será de 45 y máximo de 60.

ATENTAMENTE



AIMEÉ NICOLE DUGAS RUÍZ
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SISEMH

Partida 3**Anexo técnico**
Secretaría del Sistema de Asistencia Social
Servicio de Escaneo de Expedientes de Beneficiarios**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
SSAS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social
SUBSECRETARÍA	Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales
MI PASAJE	Programa que consiste en otorgar pasajes gratuitos a través de tarjeta electrónica

2. REQUERIMIENTO

Partida: 1 ESCANEO DE EXPEDIENTES

Cantidad: 1.00

Unidad de Medida

Servicio de Escaneo de Expedientes de Beneficiarios del programa "MI PASAJE" 2023B Y 2024A de la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la SSAS

1. Escanear y capturar la cantidad de 198,500 expedientes, los cuales oscilan entre 4 y 8 hojas con información en frente y ocasionalmente en reversos.
2. El servicio se deberá proporcionar en las instalaciones de la Subsecretaría o donde ésta lo indique, quien proporcionará al proveedor adjudicado un espacio suficiente para que se lleve a cabo el proyecto de manera satisfactoria, contando con suministro de energía eléctrica y acceso a la red local.
3. El proveedor adjudicado se coordinará con los encargados del acervo documental a quienes la Subsecretaría designe para definir procedimientos y sistemas para su entrega y recepción de la manera más adecuada y preservando la integridad de la documentación.
4. Los documentos a escanear son hojas de papel de tamaño carta y oficio únicamente, que la Subsecretaría entregará al proveedor adjudicado en cajas numeradas plenamente identificadas junto con un listado de los expedientes que contienen y en qué orden se encuentran.
5. El servicio incluye el conteo manual y electrónico de cada hoja:
 - 5.1 Dotación de clave única o nomenclatura según se determine por la Subsecretaría a cada expediente para su ágil localización en su sistema de gestión documental y en explorador.
 - 5.2 Separación por archivo PDF de cada expediente.
 - 5.3 Relación por número de expedientes e imágenes escaneadas correspondientes a cada entrega realizada.
 - 5.4 Observaciones sobre detección de inconsistencias.
 - 5.5 Control de calidad.
6. La entrega final por parte del proveedor adjudicado deberá de ser en un Disco Duro Externo con las imágenes correspondientes al total de expedientes escaneados, así mismo, el proveedor adjudicado deberá realizar la carga masiva de los 198,500 expedientes escaneados producto del servicio de escaneo a la instancia de la plataforma de gestión documental de la Subsecretaría, asegurando la integridad de la información que se encuentra actualmente cargada y respetando el modelo de datos ya existente.


1 de 7



Anexo técnico
Secretaría del Sistema de Asistencia Social
Servicio de Escaneo de Expedientes de Beneficiarios

7. Si existieren documentos y/o expedientes que debido a su estado físico no puedan escanear o que se estime durante el citado proceso puedan dañarse o deteriorarse, serán identificados y separados, listándose en un reporte de incidencias para enterar a la Subsecretaría de dicha situación.
8. Resolución mínima de los documentos a escanear será de 200 ppp.
9. El escaneo se realizará a un formato PDF.
10. La orientación de las hojas en el archivo escaneado, independientemente de su forma de origen, deberán alinearse a un solo sentido para su fácil y óptima lectura.
11. El escaneo se realizará en tonos de grises.
12. Los archivos escaneados en PDF deberán tener un peso promedio de 2-4 mb y un máximo de 7 mb, para su óptimo procesamiento, lectura y transferencia.
13. Deberá realizarse por medio del control de calidad del proveedor adjudicado, una revisión de las hojas que puedan considerarse de recicle o con imágenes o información no relevante, como testaduras o tachas. Sin embargo, se da por entendido que cualquier imagen dentro de las hojas de los expedientes físicos se integrará al documento escaneado para preservar su integridad conforme al documento físico.
14. La calidad de imagen de los expedientes escaneados depende totalmente del documento de origen, pero se debe realizar por parte del proveedor adjudicado el proceso necesario para obtener la mejor legibilidad posible de documentos con difícil lectura.
15. La captura de datos se realizará preservando los datos contenidos en los expedientes físicos, respetando el cómo se encuentran para conservar la integridad de la información.
16. Los datos a capturar son:
 - 16.1 CURP del beneficiario.
 - 16.2 Número de expediente
 - 16.3 Nombre del programa.
 - 16.4 Año
 - 16.5 Mes o semestre
 - 16.6 Nombre(s) del beneficiario
 - 16.7 Apellido Paterno del Beneficiario
 - 16.8 Apellido Materno del Beneficiario
 - 16.9 Domicilio completo del Beneficiario (mismo campo)
 - 16.9.1 Calle
 - 16.9.2 Núm. Exterior - Núm. Interior
 - 16.9.3 Colonia
 - 16.9.4 Código Postal
 - 16.10 Entre Calle 1 y Calle 2
 - 16.11 Referencia de la Ubicación
 - 16.12 Teléfono (Móvil-Requerido- y Fijo)
17. Para el control de los documentos el proveedor adjudicado hará la separación por carpetas dependiendo del programa en cuestión y subcarpetas por el año/mes o ciclo de entrega los documentos y el número de expediente o de beneficiario.
18. Deberá firmarse un convenio de confidencialidad para velar por la seguridad de la información a procesar de acuerdo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales.



Anexo técnico
Secretaría del Sistema de Asistencia Social
Servicio de Escaneo de Expedientes de Beneficiarios

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ESCANEO DE EXPEDIENTES		60.00
EVALUACIÓN TÉCNICA		
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	25.0
1.1	EXPERIENCIA. Presentación diez contratos previos con Gobierno Federal, Estatal u Organismos Internacionales de servicios iguales o similares realizados en los últimos 5 años (Se deberá acompañar a los contratos presentados carta o acta de aceptación de los servicios objeto del contrato, acta de entrega o carta de cancelación de fianza para garantizar que los servicios fueron concluidos exitosamente) en los que se advierta la experiencia en servicios similares. Si presenta 10 contratos Si presenta 5 contratos No presenta contratos	9.00 4.5 0.0
	ESPECIALIZACION. Cinco contratos previos con Gobierno Federal, Estatal u Organismos Internacionales realizados en los últimos 5 años en donde se haga referencia a la implementación, soporte y/o carga de documentos en el Sistema Alfresco®. Se deberá acompañar a los contratos presentados carta o acta de aceptación de los servicios objeto del contrato, acta de entrega o carta de cancelación de fianza para garantizar que los servicios fueron concluidos exitosamente. Si presenta 5 contratos Si presenta 3 contratos No presenta conatos.	8.0 4.0 0.0
1.3	CALIDAD. Cinco contratos con Gobierno Federal, Estatal u Organismos Internacionales realizados en los últimos 5 años en donde se haga referencia al uso de la metodología propuesta y la norma ISO 2859-1 para efectos de calidad. Se requerirá la presentación de los contratos y anexos donde se especifique el servicio prestado para corroborar que se sigue la metodología propuesta. Si presenta 5 contratos Si presenta 3 contratos No presenta contratos.	8.0 4.0 0.0



Anexo técnico
Secretaría del Sistema de Asistencia Social
Servicio de Escaneo de Expedientes de Beneficiarios

2	CAPACIDAD DE LOS RECURSO HUMANOS	25.0
2.1	<p>LÍDER DE PROYECTO que cumpla con las siguientes credenciales: Experiencia mínima de 10 años en el rol indicado asentado en Currículum firmado. Título y cédula en Administración de Tecnologías de la Información o afín. Certificado Scrum avalando entrenamiento Técnico, Liderazgo, Negocios y Estrategia. Certificación SFC o SPOC avalado por ScrumStudy o una certificación como PMP avalado por el PMI. Certificado Scrum Fundamentals avalado por ScrumStudy. Constancia con validez oficial emitida por la Secretaría de Educación Pública en México que avale la preparación del recurso en al menos 200 horas de formación académica en Archivística. Por lo menos cuatro constancias de capacitación y especialidad en el Sistema Alfresco®. Constancia de capacitación en materia de Organización de Archivos Administrativos. Al menos un certificado en Programación o Bases de Datos.</p> <p>Cumple al 100%</p> <p>Cumple 90%</p> <p>Cumple menos del 89%. No cumple</p>	<p>7.0</p> <p>3.5</p> <p>0.0</p>
2.2	<p>LÍDER DE ESCANEO que cumpla con las siguientes credenciales: Experiencia mínima de 10 años en el rol indicado asentado en Currículum firmado. Título y Cédula profesional que demuestre los estudios concluidos en Ingeniería en Sistemas o Afín. Certificación CDIA+ emitido por CompTIA. Certificación ECM Practitioner emitido por el AIIM. Constancia como capacitador en procesos del proceso para escanear. Constancia de capacitación en mantenimiento de los equipos de escaneo propuestos. Por lo menos cuatro constancias de capacitación y especialidad en el Sistema Alfresco®.</p> <p>Cumple al 100%</p> <p>Cumple 90%</p> <p>Cumple menos del 89%, No cumple</p>	<p>6.0</p> <p>3.0</p> <p>0.0</p>
2.3	<p>RESPONSABLE DE SISTEMAS que cumpla con las siguientes credenciales: Experiencia mínima de 10 años en el rol indicado asentado en Currículum firmado. Por lo menos una certificación en lenguajes de programación. Certificado de entrenamiento en Alfresco® Foundation for Administrators. Certificado de entrenamiento en Alfresco® Activiti WF. Certificado de entrenamiento en Alfresco® WebScripts. Certificado de entrenamiento en Alfresco® Share Configuration. Certificado de entrenamiento en Alfresco® Fundamentals.</p> <p>Cumple al 100%</p> <p>Cumple 90%</p> <p>Cumple menos del 89%, No cumple</p>	<p>6.0</p> <p>3.0</p> <p>0.0</p>





Anexo técnico
Secretaría del Sistema de Asistencia Social
Servicio de Escaneo de Expedientes de Beneficiarios

2.4	<p>TÉCNICO DE SOPORTE que cumpla con las siguientes credenciales: Experiencia mínima de 10 años en el rol indicado asentado en Currículum firmado. Carta avalando que el técnico puede realizar mantenimiento en los equipos de escaneo propuestos. Certificado avalando que el recurso cuenta con entrenamiento técnico emitido por el fabricante de equipos de escaneo o de la herramienta especializada para escanear. Constancia de capacitación en mantenimiento a los escáneres propuestos. Constancia de capacitación en el software de escaneo especializado que se emplee para la ejecución del proyecto.</p> <p>Cumple al 100% 6.0</p> <p>Cumple 90% 3.0</p> <p>Cumple menos del 89%. No cumple 0.0</p>
3	Condiciones de pago y tiempo de garantía 10.0
3.1	<p>CONDICIONES DE PAGO (DÍAS DE PAGO OTORGADOS):</p> <p>30 días o más posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente. 5.0</p> <p>20 días o más posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente. 2.5</p> <p>Menos de 20 días posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente. 0.0</p>
3.2	<p>TIEMPO DE GARANTÍA.</p> <p>Al menos 1 año o más, de garantía. 5.0</p> <p>Al menos 10 meses o más, de garantía. 2.5</p> <p>Menos de 9 meses de garantía. 0.0</p>
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA (El Licitante Deberá Tener Al Menos 48 Puntos De Los 60 Máximos) 60.0	
EVALUACIÓN ECONÓMICA 40.0	
TOTAL DE PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER 100.0	



Anexo técnico
Secretaría del Sistema de Asistencia Social
Servicio de Escaneo de Expedientes de Beneficiarios

3. TIEMPO DE ENTREGA

Plazo Estimado de ejecución: 3 (tres) meses

4. GARANTÍAS

Garantía de 1 (un) año posterior a la entrega de los servicios.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Los participantes deberán de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente como Hardware, software, Mano de obra, Viáticos, Traslados, Herramientas, Materiales, Insumos, etc, que se requieran para la correcta instalación y configuración de los equipos utilizados para la provisión del servicio.
2. Deberá contar por lo menos tres recursos humanos con certificaciones conforme a lo estipulado en el apartado: EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN DEL LICITANTE con la finalidad de garantizar la calidad de los trabajos a realizar, así como la integridad de la información ya existente en el sistema.
3. Los participantes deberán Presentar el Plan de trabajo propuesto.
4. Escrito donde indique el nivel de servicio SLA con matriz de escalación y con datos del contacto responsable, que contenga como mínimo: nombre, números de teléfono, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantamiento de reportes y seguimiento de estos.
5. Se deberán de entregar las siguientes cartas bajo Protesta de decir verdad en la cual en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar carta de garantía para cada uno de los siguientes puntos a solicitar:
 - 5.1 Validación de la capacidad técnica y de infraestructura tecnológica, para la realización en tiempo y forma del servicio.
 - 5.2 Acuerdo de confidencialidad del servicio e información a la que se tenga acceso durante la entrega, implementación y ejecución del servicio objeto del requerimiento.
 - 5.3 Referente a la especificación de un año contado a partir de que se entrega la totalidad del servicio, en donde se asegure lo siguiente:
 - Integridad de la información.
 - Correcta Integración con el sistema de gestión documental de la Subsecretaría.
 - Legibilidad de los documentos
 - En caso de haber algún documento que no cumpla con las especificaciones, se realizarán las acciones necesarias para arreglarlo. La Subsecretaría debe de realizar la petición formal.



6 de 7



Anexo técnico
Secretaría del Sistema de Asistencia Social
Servicio de Escaneo de Expedientes de Beneficiarios

6. ENTREGABLES

1. *Productos*
 - 1.1 *Archivos escaneados de 198,500 expedientes debidamente integrados en documentos electrónicos como se especifican en estas bases.*
 - 1.2 *01 copia de respaldo de los documentos electrónicos generados en el servicio de escaneo*
 - 1.3 *. Este respaldo se deberá de entregar en disco duro externo de capacidad suficiente.*
 - 1.4 *Captura de datos de 198,500 expedientes.*
2. *Documentos:*
 - 2.1 *Reporte semanal de avances del escaneo.*
 - 2.2 *Reporte final de expedientes cargados al sistema de gestión documental de la Subsecretaría*
 - 2.3 *Carta del Proveedor adjudicado donde especifique la garantía del servicio ofertado.*
 3. *Acuerdo de confidencialidad del servicio e información a la que se tenga acceso durante la entrega, implementación y ejecución del servicio, objeto del requerimiento*
 4. *Garantías por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 4 de este anexo.*

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: LUZ MARIA BERNAL GUERRERO		Nombre: OSCAR ERNESTO PEREZ FLORES	
Puesto: ANALISTA ESPECIALIZADO		Puesto: DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTATALES	
e-mail: luz.bernal@jalisco.gob.mx		e-mail: oscar.perez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 21/02/224	Tel. /ext. 51041	Fecha: 21/02/2024	Tel. /ext. 51041
Firma: 		Firma: 	



Anexo técnico
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

Estudio de Ingeniería en Transporte (AD) Ascenso y Descenso y (FOV)
Frecuencia de Paso y Ocupación Visual “Mi Tren Línea 4” y “Corredor Chapala”

1. GLOSARIO:	
SIGLAS O PALABRA	SIGNIFICADO
AD	Estudio de Ascenso – Descenso
AMG	Área Metropolitana de Guadalajara
FOV	Estudio de Frecuencia de paso y Ocupación Visual
GDB	Archivo de base de datos con información geográfica
SITEUR	Sistema de Tren Eléctrico Urbano
CV	Curriculum Vitae
BRT	Bus Rapid Transit (Autobús de Tránsito Rápido)

2. ANTECEDENTE

Como parte del crecimiento de la red del tren eléctrico, se inició la construcción de la línea 4 del sistema, que correrá desde el municipio de Tlajomulco y terminará en la zona de las juntas en Tlaquepaque, conectando con el servicio de Mi Macro Calzada.

De igual manera, como parte de los proyectos de transporte y con la implementación de un corredor de transporte tipo BRT sobre la Carretera a Chapala, se vuelve necesario tener en consideración la demanda de transporte público actual en toda la cuenca del proyecto, para poder tener la reestructuración de rutas necesarias y con ello lograr la implementación y puesta en marcha del corredor de una forma correcta y ordenada.

3. JUSTIFICACIÓN

Con la puesta en marcha de la línea 4 del sistema del tren ligero, se requiere tener una reestructuración de las rutas que atienden esta cuenca de servicio, razón por la cual se necesita conocer el comportamiento de la demanda de pasajeros de estas rutas, para con base en esta demanda, se lleven a cabo los ajustes en sus derroteros y de igual manera tener una correcta implantación.

A su vez, en cuanto al corredor BRT de Carretera a Chapala, se espera que, al terminar el levantamiento de información, se cuente con los insumos necesarios para poder llevar a cabo la estructuración operacional de un corredor de transporte masivo que permita conocer la cantidad de pasajeros que lo usaran diariamente.

4. OBJETIVO

El objetivo principal de la realización del estudio consiste conocer la demanda actual de pasajeros que circulan en las inmediaciones de lo que será la Línea 4 del Tren Eléctrico, con el objetivo de estimar la demanda que se generara en la zona y las afectaciones necesarias que se tienen que realizar con la puesta en marcha de dicho sistema.



Anexo técnico
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

**Estudio de Ingeniería en Transporte (AD) Ascenso y Descenso y (FOV)
Frecuencia de Paso y Ocupación Visual “Mi Tren Línea 4” y “Corredor Chapala”**

En cuanto al el objetivo del estudio de transporte sobre el corredor de la Carretera a Chapala, el objetivo principal de la realización del estudio consiste conocer la demanda actual de pasajeros que circulan en el corredor de la Carretera a Chapala, para dimensionar y estructurar un sistema de transporte que se encuentre acorde a las necesidades de la población.

5. REQUERIMIENTO

Partida: 01

Cantidad: 1

Unidad de medida: Servicio

Descripción: Estudio de revisión del recorrido de las 47 rutas de transporte público que circulan por la cuenca de la Línea 4 del tren, desde el municipio de Tlajomulco a la zona de las Juntas en el municipio de Tlaquepaque. Elaboración de cuando menos 6 recorridos de AD (Estudio de Ascenso y Descenso) en cada una de las rutas, elaboración de 10 puntos FOV (Estudio de Frecuencia de Paso y Ocupación Visual) usando la metodología;

Partida: 02

Cantidad: 1

Unidad de medida: Servicio

Descripción: Servicio de revisión del recorrido de las 50 rutas de transporte público que circulan por la cuenca de la carretera a Chapala desde la zona del Álamo al municipio de Chapala. Elaboración de cuando menos 6 recorridos de AD (Estudio de Ascenso y Descenso) en cada una de las rutas, elaboración de 12 puntos FOV (Estudio de Frecuencia de Paso y Ocupación Visual) empleando la metodología descrita a continuación:

De acuerdo a Ángel Molinero y Sánchez Arellano (1997), el procedimiento la realización de este estudio consiste básicamente en obtener el número de pasajeros que abordan y descienden de una unidad a nivel parada a lo largo de la ruta analizada conforme a una muestra previamente establecida. A continuación se presentan los pasos a seguir. Tamaño de la muestra En virtud de que cada ruta o línea de transporte público posee características operacionales muy particulares que dependen, entre otros aspectos, de la cantidad y tipo del parque vehicular que tiene asignado; de la



Anexo técnico
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

**Estudio de Ingeniería en Transporte (AD) Ascenso y Descenso y (FOV)
Frecuencia de Paso y Ocupación Visual “Mi Tren Línea 4” y “Corredor Chapala”**

zona de la ciudad a la que sirve; de la infraestructura vial que utiliza y; de la forma en que se opera la ruta se hace recomendable plantear el método de muestreo utilizando como unidad muestral la corrida, entendiéndose por ello el viaje terminal a terminal que realiza la unidad en una sola dirección. En diversos estudios realizados en diferentes ciudades del país, se ha constatado que la corrida es la única unidad de muestreo viable en el medio mexicano puesto que la mayor parte de los despachadores reasignan su parque vehicular entre las diferentes rutas que controlan conforme a criterios particulares y no predecibles, lo que obliga al aforador a cambiar frecuentemente de unidad. Por otra parte, se ha observado que la corrida asegura una mayor aleatoriedad en la selección de la muestra y ofrece la flexibilidad necesaria durante la ejecución del trabajo en campo. Ejemplos claros de esta situación se dan en casos de descomposturas de la unidad o falta de cooperación del operador. De esta manera, el tamaño de muestra o números de corridas a muestra asignados a cada ruta se determina por medio de la siguiente ecuación:

$$n = \frac{N \times C^2}{C^2 + \left[N \left(\frac{d}{z} \right)^2 \right]}$$

En donde:

n = tamaño de la muestra

N=número de corridas

C = coeficiente de variación en el día con objeto de obtener, a partir de los ascensos, los valores de carga máxima

d = precisión deseada expresada como una función de la media

z = estadístico normal para el nivel de confianza deseada

Para ello, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Cada ruta debe ser muestreada por lo menos un día
- Coeficiente de variación c igual a 0.35 (valor recomendable para nuestro medio)
- Precisión d deseada expresada como una fracción de la media (d = 0.15)
- Nivel de confianza del 95%
- Asignación aleatoria de corridas por conglomerado
- Muestreo aleatorio simple sobre el número total de corridas

De los supuestos anteriores, los dos primeros no se pueden aceptar tan fácilmente como los dos siguientes supuestos que son intrínsecos a la aleatoriedad del fenómeno bajo estudio.

Para validar el primer supuesto, se requiere revisar la información disponible acerca de los reportes diarios de operación sobre la ruta o red en estudio, con el objeto de cuantificar adecuadamente las características del transporte urbano de pasajeros. Con base en esta información, se analiza el número de corridas y el número de pasajeros diarios para las rutas que existe información y se



Anexo técnico **SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**

Estudio de Ingeniería en Transporte (AD) Ascenso y Descenso y (FOV) Frecuencia de Paso y Ocupación Visual “Mi Tren Línea 4” y “Corredor Chapala”

realizan pruebas de igualdad de medias y análisis de varianza con el objeto de detectar posibles diferencias en las distribuciones de las variables aleatorias que miden el número de recorrido y el número de pasajeros diarios por ruta.

Del análisis de los datos presentados para cada ruta se debe probar la hipótesis que las medias de las distribuciones para los diferentes días hábiles son iguales, contra la hipótesis alterna que alguna media es distinta. En diversos estudios se ha observado que de acuerdo con esta información que con un nivel de confianza del 95% la hipótesis de igualdad de medias es correcta.

De acuerdo con las condiciones en que operan los sistemas de transporte en México, el muestrear una ruta única y exclusivamente durante un día de la semana, nos permite asegurar con un 95% de confianza, que cualquiera que fuera el día de la semana muestreado, el resultado será representativo de la operación de la ruta.

En cuanto al segundo supuesto, las recomendaciones de diversas publicaciones sugieren utilizar un coeficiente de variación del 0.35. Asimismo, los resultados de diversas encuestas y estudios completos de ascensos y descensos en la Ciudad de México presentan coeficientes de variación dentro de este techo. Esto permite considerar como aceptable que para nuestro medio se diseñe el tamaño de muestra suponiendo un coeficiente de variación menor al 0.35.

De acuerdo a lo anterior, se requieren cuando menos 6 recorridos por día hábil, para que se tenga una muestra de un día típico.

Se espera que, al terminar el levantamiento de información, se cuente con los insumos necesarios para poder llevar a cabo la reestructuración de rutas actuales necesaria para poder tener una buena implementación de la Línea 4 del tren.

6. TIEMPO DE ENTREGA

Tiempo de entrega de 20 días hábiles posteriores a la firma de la orden de compra.

7. GARANTÍAS

Por el tipo de requerimiento solicitado NO se requiere garantía.

8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Los participantes deberán presentar proyecto donde consideren cuando menos un supervisor por cada 10 aforadores o personal de campo, y acreditar presentando CV que cuentan con la experiencia de haber participado en cuando menos 2 estudios de campo.
2. Los participantes deberán presentar como líder del proyecto a un Ingeniero en Transporte con cédula profesional con más de 5 años de experiencia en la aplicación de estudios de campo mediante la presentación del CV.



Anexo técnico
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

Estudio de Ingeniería en Transporte (AD) Ascenso y Descenso y (FOV)
Frecuencia de Paso y Ocupación Visual “Mi Tren Línea 4” y “Corredor Chapala”

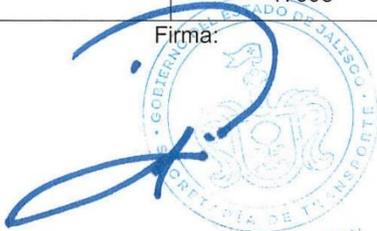
9. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia una vez entregado el servicio al área que lo requiere:

Documentación en digital de la siguiente información:

- Presentar la información recabada de los recorridos del estudio AD
- Recorridos en formato GDB con la información de paradas de AD
- Presentar la información recabada de los estudios FOV

10. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Amílcar Arnoldo López Zepeda		Nombre: Amílcar Arnoldo López Zepeda	
Puesto: Dirección General de Transporte Público		Puesto: Dirección General de Transporte Público	
e-mail: amilcar.lopez@jalisco.gob.mx		e-mail: amilcar.lopez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 23/02/2024	Tel. /ext. (33) 38192400 Ext. 17098	Fecha: 23/02/2024	Tel. /ext. (33) 38192400 Ext. 17098
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 30 de abril de 2024

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2024.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo,

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL54/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la contratación del **“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda Local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL54/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Para Personas Morales: Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomó: Libro: Agregado con número al Apéndice:		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		



<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio . Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL54/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los “____”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

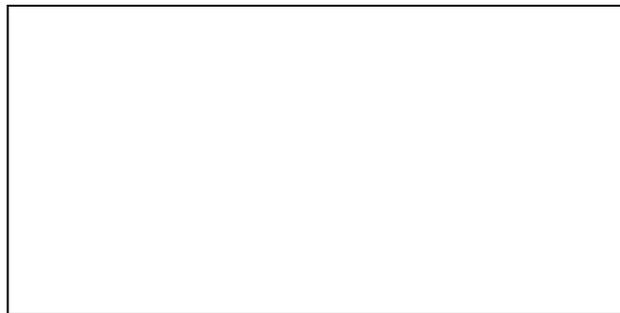
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL54/2024 CON concurrencia del “COMITÉ” “SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL54/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL54/2024 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.